

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO

N° : GADMCJS-DGF-UP-06-2025

Para: Lcda. Diana Azucena Ortiz García
Directora de Gestión Financiera

De: Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto: Reforma presupuestaria traspasos de crédito N° 6

BASE LEGAL.-

Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 105 .- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.



En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

El Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia de las modificaciones presupuestarias

Normas Técnicas de Presupuesto

Numeral 2.3.4.3 Modificaciones Presupuestarias

NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria.

Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

Tipos de Modificaciones Presupuestarias

Traspasos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

JUSTIFICACIÓN.-

1.- DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2025-2443-M-GD, por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga - DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual solicitó se proceda a emitir la certificación presupuestaria, para el proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESCÁNER Y DISPOSITIVOS DEALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA GENERAL Y FINANCIERA DEL GADMCJS", NUT: GADMCJS-2025-4432

1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	1.613,00	
5.1.05.12	Subrogación		1.000,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)	100	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		713
SUMA TOTAL		1.713,00	1.713,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1.2.1	Subp 1.- D. De Gestión Financiera	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Info	227,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		227,00
SUMA TOTAL		227,00	227,00

2.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, NACIONALIDADES, CULTURA DEPORTES - RECREACIÓN

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2025-0726-M-GD, suscrito por el ingeniero por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa, Director de la Dirección de Turismo, Nacionalidades, Cultura, Deportes – Recreación, mediante el cual solicita se emita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con la finalidad de continuar con el proceso de Adquisición denominado: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ORQUESTA INFANTO JUVENIL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA IMPULSAR NUEVOS TALENTOS INFANTILES Y JUVENILES EN EL CANTÓN, ASÍ COMO MANTENER VIVA LA TRADICIÓN DE LA MÚSICA ECUATORIANA”, NUT: GADMCJS-2025-1567

2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Deprec	700,00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		700,00
SUMA TOTAL		700,00	700,00

3.- TALENTO HUMANO

Con atención a Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2025-0479-M-GD, suscrito por la Abg. Jenny Alexandra Vargas Benitez - JEFA DE TALENTO HUMANO, mediante el cual remite la liquidación de haberes del señor PONCE GABELA WILLIAN ALFREDO con cédula de ciudadanía 1706389424, quien se desempeño de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCJS, desde el 04 de enero de 2024 al 06 de enero del 2025, NUT: GADMCJS-2025-6975

3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No	1.200,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.200,00
SUMA TOTAL		1.200,00	1.200,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



4.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Con atención al Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-0855-OF-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos, DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita inyectar recursos a la partida No. 7.5.01.01.13 por el valor de USD \$ 5.032,02 para obtener un monto total de USD \$ 28.900,00 para ejecutar el presupuesto participativo denominado: STCTEA 2025 - Filtros purificadores para los pozos de agua existentes y construcción de una UBS para la casa comunal. Nueva Esperanza. Parroquia San Carlos, según NUT: GADMCJS-2025-6816

3.3.1	Subp 1.- D. Gestión Agua Potable	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
7.5.01.01.13	Stctea 2025. Nueva Esperanza, S. Carlos, Filtros Purificadores De Agua Para Los Pozos De Agua Existentes Y Construcción De Una Ubs Para La Casa Comuna	5.033,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		5.033,00
SUMA TOTAL		5.033,00	5.033,00

5.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

En atención al Oficio Nro. GADMCJS-DGP-2025-0181-OF-GD - suscrito por la Magister Linda Leyda Sancan Lino - DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, mediante el cual solicita el financiamiento de acuerdo al avalúo catastral, para el procedimiento de la declaratoria de utilidad pública de un bien para el Proyecto "IMPLANTACIÓN DEL CAMPO SANTO PARA LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2024-13431

5.1.1	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	2.220,00	
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar		2.220,00
SUMA TOTAL		2.220,00	2.220,00

CONCLUSIONES.-

Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica el traspaso de crédito por el monto USD.11.093,00 según normativa legal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



vigente según Art. 256 del COOTAD, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la sexta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025.

RECOMENDACIONES.-

Autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de traspaso de créditos contenida en el presente informe.

La Joya de los Sachas, al 23 de abril de 2025.

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO